



CONTRATO DE COMODATO

Entre el Ministerio/Secretaría/Dirección General de Educación/de la Provincia de con domicilio en , en adelante “EL COMODANTE” y representada en este acto por el/ la Sr./a:....., en su carácter de DIRECTOR/A del Colegio N°..... de la ciudad de....., provincia de....., con domicilio , y por la otra la/el Señora/ Señor.....DNI , con domicilio en la calleN°.....piso.....dpto....., de la ciudad..... Provincia de..... ; por sí, como mayor de edad o menor emancipado, o en su carácter madre/padre/tutora/tutor de.....DNI....., alumna/o del curso....., división....., turno....., del establecimiento educativo....., sito en la calle N° de la ciudad de provincia de....., en adelante “EL COMODATARIO”, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL COMODANTE da en este acto en COMODATO al COMODATARIO, y éste acepta, una netbook educativa.

SEGUNDA: EL COMODATARIO destinará la netbook que recibe en COMODATO a fines educativos del alumno/a y al uso de los restantes miembros de su grupo familiar primario, en el marco del PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD. COM .AR, y a los fines de familiarizar a todo integrante de su hogar con las nuevas tecnologías. La entrega del equipamiento implica única y exclusivamente la facultad de uso sobre el mismo y deberá realizarse conforme a su destino.

TERCERA: El COMODATARIO reconoce en forma expresa que recibe el bien objeto del presente contrato de parte de EL COMODANTE gratuitamente, en concepto de préstamo de uso. También será gratuita su conectividad en los términos y condiciones establecidos por el Comité Ejecutivo del Programa Conectar Igualdad; que forma parte del Convenio firmado por la provincia.

CUARTA: CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el momento en que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) **Cuando la institución le otorgue el título de Técnico que se encuentra cursando, y siempre que el estudiante hubiera acreditado todas sus obligaciones académicas, a más tardar en las fechas de los exámenes de marzo siguiente al año en que finalizó la cursada. En este caso, finaliza el Contrato de Comodato y la netbook en su posesión pasa a ser de propiedad del ex--alumno.**
- b) **Cuando cese su condición de alumno regular, en cuyo caso deberá reintegrarla de inmediato. Si termina el cursado del último año de sus estudios y adeuda exámenes con posterioridad a la fecha de exámenes de marzo referida en el ítem anterior, también deberá reintegrar la netbook**

QUINTA: El COMODATARIO podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato, previa notificación fehaciente a EL COMODANTE con TREINTA (30) días de anticipación.

SEXTA: El COMODANTE podrá requerir en cualquier momento la devolución del objeto del presente contrato, y el COMODATARIO deberá efectuar la entrega del mismo dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la notificación en tal sentido. En ningún supuesto y bajo ningún concepto podrá EL COMODATARIO retener el bien prestado, una vez que EL COMODANTE solicite su reintegro. En caso de no restitución del bien en el plazo acordado, EL COMODATARIO quedará constituido en mora de pleno derecho, quedando facultado EL COMODANTE a homologar el presente convenio y solicitar su reintegro con la sola presentación del mismo.



SEPTIMA: EL COMODATARIO se compromete expresamente a utilizar el bien recibido para el desarrollo de los objetivos y fines propios del Programa Conectar Igualdad; en el marco del proyecto

educativo aprobado por la Autoridad Educativa de la Jurisdicción, compatible con los compromisos acordados en el seno del Consejo Federal de Educación.

OCTAVA: EL COMODATARIO se compromete a dar "buen uso" al equipamiento recibido; y a resguardar el equipamiento entregado. En caso de robo del mismo, EL COMODATARIO deberá efectuar ante dependencia policial la pertinente denuncia. Además, deberá formular dicha denuncia en el Portal Conectar Igualdad. Com. Ar.

NOVENA: EL ALUMNO BENEFICIARIO deberá inscribirse OBLIGATORIAMENTE en el aplicativo creado en el Portal Conectar Igualdad.gob.ar para gozar de la garantía de reposición o de servicio técnico con que cuenta el equipamiento entregado en comodato.

DECIMA: EL COMODATARIO deberá solicitar oportunamente AL COMODANTE, por cuenta de éste último, las reparaciones necesarias sobre el bien objeto del presente, con el fin de posibilitar una adecuada utilización del mismo de acuerdo a los fines determinados en la cláusula anterior.

DECIMAPRIMERA: EL COMODANTE y EL COMODATARIO constituyen domicilio especial en los señalados "ut supra", donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

DECIMASEGUNDA: Para cualquier cuestión judicial, de común acuerdo, las partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados , con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por EL COMODANTE y por "EL COMODATARIO" en la ciudadProvincia de , a los días del mes de de 20.....

A losdías del mes dede 20..... el COMODANTE da en este acto en COMODATO al COMODATARIO, y éste acepta, un módem 3G y un sintonizador de televisión digital terrestre. Una vez que el estudiante dé por acreditado con título la finalización de su paso a través del sistema de educación, el modem y el sintonizador pasarán a ser de propiedad del estudiante.

